

PRIMERA SALA  
SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 6 DE DICIEMBRE DE 2017

En la Ciudad de México, a las trece horas con veinticinco minutos del seis de diciembre de dos mil diecisiete, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para celebrar Sesión Pública Ordinaria, los Ministros: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Sala.

Ausente el Ministro José Ramón Cossío Díaz, por estar desempeñando una comisión designada por esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Declarada abierta la Sesión, la Presidenta sometió a consideración de la Sala, el proyecto de acta de la Sesión Pública número cuarenta y uno, celebrada el veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete; en atención a ello, el Ministro Pardo Rebolledo, precisó: "**Señores Ministros, haciendo una revisión minuciosa del acta de la sesión anterior, advierto que existió ahí un error involuntario a la hora**

***de dar cuenta con un asunto de mi ponencia, porque el sentido con el que se dio cuenta no coincide con lo que se discutió y aprobó por esta Primera Sala.***

***Le suplicaría, se pudiera hacer la corrección respectiva en el acta para que, lo que aparece como propuesta de resolutivos, coincida con lo que efectivamente se discutió y aprobó por esta Sala.***

***Es la observación y, desde luego, la lista donde se publica el sentido de ese asunto, también contiene ese error, entonces le pediría –si no hubiera inconveniente por parte de la Sala– que pudiera hacerse la corrección a través de la certificación correspondiente y, desde luego, el acta corregirse en esos términos."***

En atención a lo expresado por el Ministro en comento, la Ministra Presidenta indicó: ***"Si no existe algún inconveniente, se haría la certificación, el proyecto se aprobó en sus términos, donde está la equivocación fue en la lectura de los resolutivos y en la publicación de la lista; entonces, se haría únicamente la corrección, la certificación en la lista y en el acta porque el proyecto fue presentado en sus términos y así se discutió."***

La petición del Ministro Pardo Rebolledo, se aprobó por unanimidad de cuatro votos, previa certificación que se realice tanto en el acta de sesión pública y lista de sesión con puntos resolutivos, de referencia.

#### **LISTA NÚMERO 1**

Acto seguido, dio cuenta el ***Maestro Daniel Álvarez Toledo***, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la ***Ministra Norma Lucía Piña Hernández***, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

**AMPARO EN REVISIÓN 137/2016**

Promovido por Gregorio Andrés Giacinti Valdés y otra, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

A petición de la Ministra Ponente, continúa en lista el presente asunto.

**AMPARO EN REVISIÓN 906/2016**

Promovido contra actos del Juez de Partido Penal de Guanajuato, Guanajuato y otras autoridades.

Continúa en lista el presente asunto, a petición de la Ministra Ponente.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6242/2016**

Promovido por Agustín Sánchez Luna, contra actos de la Séptima Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

A petición de la Ministra Ponente, continúa en lista el presente asunto.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6415/2016**

Promovido por César Miguel López Ambrosio, contra actos de la Séptima Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

Continúa en lista el presente asunto, a petición de la Ministra Ponente.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4354/2017**

Promovido por Imprentor, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Quinta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

A petición de la Ministra Ponente, continúa en lista el presente asunto.

**AMPARO EN REVISIÓN 808/2016**

Promovido por Gerónimo Miguel Andrés Martínez, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso en la materia de la revisión confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado y reservar jurisdicción al Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Cuarto Circuito, en los términos precisados en la resolución.

**AMPARO EN REVISIÓN 1369/2015**

Promovido contra actos del Procurador General de Justicia del Estado de Sinaloa y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; conceder el amparo solicitado y dejar sin materia el recurso de revisión adhesiva.

**AMPARO EN REVISIÓN 587/2017**

Promovido por Google INC., contra actos de la Octava Sala de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad.

El proyecto propuso tener por desistida a la parte quejosa del recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y sin materia el recurso de revisión adhesivo.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4881/2017**

Promovido por María Soledad Corona Guerrero, contra actos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3935/2017**

Promovido por Sofía Rodríguez Mejía, contra actos de la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5488/2017**

Promovido por Ricardo Demetrio López, contra actos de la Sala Regional Sur del Estado de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4931/2017**

Promovido por AMR Industry Mex, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Segundo Tribunal Unitario del Décimo Circuito.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5702/2017**

Promovido por Martina Jiménez Mendoza, contra actos de la Sala Regional del Sur del Estado de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y sin materia la revisión adhesiva.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1509/2017**

Promovido contra actos de la Tercera Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS  
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY  
DE AMPARO 1524/2017**

Interpuesto por Nérida Olvera Benítez, en contra de la resolución de ocho de agosto de dos mil diecisiete, emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 766/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD  
DE ATRACCIÓN 488/2017**

Solicitada por el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Tercer Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 784/2016, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no ejerce su facultad de atracción para conocer del expediente a que se refiere este asunto y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos legales conducentes.

**AMPARO DIRECTO 6/2014**

Promovido por la Procuraduría Federal del Consumidor, contra actos del Tercer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito y otra autoridad.

El proyecto propuso conceder el amparo solicitado.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 480/2016**

Promovido por Reino Aventura, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Tercera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y conceder el amparo solicitado.

***La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.***

Los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea y Pardo Rebolledo, indicaron que en el amparo en revisión 1369/2015, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

Los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea y Pardo Rebolledo, precisaron que en el amparo directo 6/2014, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, manifestó que en el amparo directo en revisión 480/2016, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

### **LISTA NÚMERO 2**

Después dio cuenta el **Licenciado Gabino González Santos**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro José Ramón Cossío Díaz**, con los siguientes asuntos:

Ante la ausencia del Ministro Cossío Díaz, hizo suyos los asuntos la Ministra Piña Hernández.

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

### **AMPARO EN REVISIÓN 232/2017**

Promovido por Papeles y Corrugados del Norte, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

A petición de la Ministra Ponente, continúa en lista el presente asunto.

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 177/2017**

Entre las sustentadas por el Tercer y Décimo Primer Tribunales Colegiados en Materia Civil del Primer Circuito y Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito.

Continúa en lista el presente asunto, a petición de la Ministra Ponente.

A continuación el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los siguientes amparos directos en revisión:

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3918/2017**

Promovido por María Guadalupe Estela Xochicale Zavaleta, contra actos de la Séptima Sala del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Veracruz.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5035/2017**

Promovido por Tania Montes Valdovinos, contra actos de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz y otras autoridades.

En los proyectos de referencia, se propuso, *revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en la resolución.*

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometidos a votación, fueron aprobados por mayoría de tres votos en contra del emitido por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

La Ministra Piña Hernández, indicó que se reserva su derecho a formular voto concurrente en ambos asuntos.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3480/2017**

Promovido contra actos de la Séptima Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2971/2017**

Promovido por Gregorio de Jesús Andrés, contra actos de la Sala Regional Sur del Estado de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1408/2017**

Promovido contra actos de la Octava Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO EN REVISIÓN 377/2017**

Promovido contra actos del Congreso del Estado de Aguascalientes y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y conceder el amparo solicitado.

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 238/2017**

Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito y

Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito.

El proyecto propuso declararla inexistente.

### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 148/2017**

Entre las sustentadas por el Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito, Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Décima Primera Región con residencia en Coatzacoalcos, Veracruz, Cuarto Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Décima Región con residencia en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Octavo Circuito y Primer Tribunal Colegiado del Décimo Noveno Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe contradicción de tesis y que ésta ha quedado sin materia.

### **RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE AMPARO 940/2017**

Interpuesto en contra de la resolución de veintitrés de mayo de dos mil diecisiete, emitida por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito, en el juicio de amparo directo 171/2013.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1396/2017**

Interpuesto por José Abel Zavala Rivera, en contra del auto de seis de julio de dos mil diecisiete, dictado por el Presidente de este Alto Tribunal, en el expediente varios 1001/2015-VRNR.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1356/2017**

Interpuesto por Víctor Manuel García Salgado, en contra del proveído de siete de agosto de dos mil diecisiete, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 4797/2017.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1476/2017**

Interpuesto por Industrias Chem Tex, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del auto de veintiuno de agosto de dos mil diecisiete, dictado por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo en revisión 872/2017.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1463/2017**

Interpuesto por Javier Lona Vázquez, en contra del proveído de tres de agosto de dos mil diecisiete, emitido por la

Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 4730/2017.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

***La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.***

Los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea y Gutiérrez Ortiz Mena, indicaron que en el amparo directo en revisión 3480/2017, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

### **LISTA NÚMERO 3**

A continuación dio cuenta el ***Maestro Arturo Guerrero Zazueta***, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del ***Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea***, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

### **AMPARO EN REVISIÓN 633/2017**

Promovido por Francisco Reséndiz Becerra, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

### **AMPARO EN REVISIÓN 498/2017**

Promovido por Introdutora de Mariscos de Occidente, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

Después el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los siguientes amparos directos en revisión:

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3919/2017**

Promovido contra actos de la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4240/2017**

Promovido por Carlos Yabar Marín Salinas, contra actos de la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Veracruz.

En los proyectos de referencia, se propuso, *revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en la resolución.*

La Ministra Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometidos a votación, fueron aprobados por mayoría de tres votos en contra del emitido por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

La Ministra Piña Hernández, indicó que se reserva su derecho a formular voto concurrente en ambos asuntos.

### **CONFLICTO COMPETENCIAL 238/2017**

Suscitado entre el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Segundo Circuito y Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Sexto Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe conflicto competencial; que es legalmente competente el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Sexto Circuito, para conocer del asunto a que se refiere este expediente y remitir los autos al Tribunal Colegiado declarado competente para su conocimiento y efectos legales conducentes.

La Ministra Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del emitido por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

#### **AMPARO EN REVISIÓN 46/2017**

Promovido por Wenceslao Lozano Rendón, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso en la materia de la revisión negar el amparo y reservar jurisdicción al Décimo Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en los términos precisados en la resolución.

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2398/2017**

Promovido por José Javier Villagómez, contra actos de la Cuarta Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3587/2017**

Promovido por M. Remedios Briones Barrientos, contra actos de la Tercera Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4650/2017**

Promovido contra actos de la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3240/2017**

Promovido por Interglob Comercializadora Internacional, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Juez Cuarto de lo Civil de Proceso Oral del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y conceder el amparo solicitado.

**AMPARO EN REVISIÓN 672/2017**

Promovido por Simonett W., Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso negar el amparo y reservar jurisdicción al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, en los términos precisados en la resolución.

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 396/2016**

Entre las sustentadas por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil, ambos del Primer Circuito.

El proyecto propuso declararla inexistente.

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 55/2016**

Promovida por el Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León.

El proyecto propuso sobreseerla.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS  
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY  
DE AMPARO 1056/2017**

Interpuesto por Alicia Arroyo Cruz, en contra de la resolución de veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete, emitida por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, en el juicio de amparo directo 545/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1131/2017**

Interpuesto por Tony Guzmán Guzmán o Toni Guzmán Guzmán, en contra del auto de trece de junio de dos mil diecisiete, dictado por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 3734/2017.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD  
DE ATRACCIÓN 437/2017**

Solicitada por el Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de

atracción y conozca del juicio de amparo directo 517/2016, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no ejerce su facultad de atracción para conocer del expediente a que se refiere este asunto y devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos legales conducentes.

### **AMPARO DIRECTO 24/2016**

Promovido por Notmusa, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito.

El proyecto propuso conceder el amparo solicitado y declarar infundados los argumentos derivados del amparo adhesivo interpuesto por la parte tercero interesada.

***La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.***

La Ministra Piña Hernández, señaló que en el conflicto competencial 238/2017, está con el sentido, pero contra consideraciones.

El Ministro Pardo Rebolledo y la Ministra Piña Hernández, indicaron que en la controversia constitucional 55/2016, están con el sentido, pero por consideraciones distintas.

Los Ministros Pardo Rebolledo y Gutiérrez Ortiz Mena, así como la Ministra Piña Hernández, manifestaron que en el amparo directo 24/2016, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

**LISTA NÚMERO 4**

Posteriormente dio cuenta el **Maestro Carlos Manuel Baráibar Tovar**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

**AMPARO DIRECTO 19/2017**

Promovido por la Asociación de Usuarios Hidráulica Los Ángeles, Asociación Civil y otras, contra actos del Tercer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3047/2017**

Promovido contra actos del Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Tlalnepantla del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y otra autoridad.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2312/2017**

Promovido por Se Dueño, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, contra actos de la Sala Especializada en Materia

Ambiental y Regulación del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

**CONFLICTO COMPETENCIAL 252/2017**

Suscitado entre el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Segundo Circuito y Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Sexto Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe conflicto competencial; que es legalmente competente el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Sexto Circuito, para conocer del asunto a que se refiere este expediente y remitir los autos al Tribunal Colegiado declarado competente para su conocimiento y efectos legales conducentes.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del emitido por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

**AMPARO EN REVISIÓN 704/2017**

Promovido por Promotora Mexicana de Industrias, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado y reservar jurisdicción al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, en los términos precisados en la resolución.

**AMPARO EN REVISIÓN 798/2017**

Promovido por Carlos Hugo de Jesús Menéndez Mezeta, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso en la materia de la revisión negar el amparo solicitado; dejar sin materia el recurso de revisión adhesiva y reservar jurisdicción al Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Cuarto Circuito, en los términos precisados en la resolución.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6355/2015**

Promovido por Juan José Fernández García, contra actos de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3720/2017**

Promovido por María del Pilar Román Genchi, contra actos de la Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en la resolución.

**CONFLICTO COMPETENCIAL 294/2017**

Suscitado entre el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil, ambos del Vigésimo Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe conflicto competencial; que es legalmente competente el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito, para conocer del asunto a que se refiere este expediente y remitir los autos al Tribunal Colegiado declarado competente para su conocimiento y efectos legales conducentes.

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 279/2016**

Entre las sustentadas por el Cuarto Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Tercera Región, con residencia en Guadalajara, Jalisco, Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito, Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito y Primer y Segundo Tribunales Colegiados en Materia Penal del Tercer Circuito

El proyecto propuso declararla inexistente.

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 113/2017**

Promovida por el Municipio de Tlaquiltenango, Morelos.  
El proyecto propuso sobreseerla.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS  
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY  
DE AMPARO 1419/2017**

Interpuesto por el Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en contra de la resolución de uno de agosto de dos mil diecisiete, emitida por el Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 1157/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS  
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY  
DE AMPARO 1106/2017**

Interpuesto por Santiago Fernando Novelo Navarrete, en contra de la resolución de veintitrés de mayo de dos mil diecisiete, pronunciada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito, en el juicio de amparo directo 139/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS  
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY  
DE AMPARO 1117/2017**

Interpuesto por Naval Mexicana, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la resolución de siete de junio de dos mil diecisiete, emitida por el Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 833/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1496/2017**

Interpuesto por Eduardo Molina Rivas, en contra del auto de veintiocho de agosto de dos mil diecisiete, dictado por el

Presidente de este Alto Tribunal, en el recurso de reclamación 1393/2017.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1352/2017**

Interpuesto por Luxmart Futura, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del proveído de uno de agosto de dos mil diecisiete, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 4373/2017.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

***La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.***

La Ministra Piña Hernández, manifestó que en el amparo en revisión 798/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, precisó que en el amparo directo en revisión 6355/2015, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, señaló que en el amparo directo en revisión 3720/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, indicó que en la controversia constitucional 113/2017, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

### **LISTA NÚMERO 5**

Finalmente dio cuenta la **Licenciada Gabriela Eleonora Cortés Araujo**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

#### **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 7/2013**

Promovida por el Municipio de San Pedro Garza García, Estado de Nuevo León.

La Sala acordó retirar el presente asunto para remitirlo al Tribunal Pleno.

#### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 15/2013**

Entre las sustentadas por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito, Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito y Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1091/2017**

Promovido por Martina Olguín García, contra actos de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1224/2016**

Promovido por Moisés Montero Álvarez o Moisés Montero Álvarez, contra actos del Segundo Tribunal Unitario del Décimo Noveno Circuito.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del emitido por la Ministra Piña Hernández.

El Ministro Pardo Rebolledo, informó que se reserva su derecho para formular voto concurrente.

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 357/2016**

Entre las sustentadas por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Séptimo Circuito, el entonces Pleno del Décimo Octavo Circuito, actual Pleno en Materias Penal y Administrativa del Décimo Octavo Circuito y Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Quinto Circuito.

El proyecto propuso declararla inexistente.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del emitido por el Ministro Pardo Rebolledo.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5516/2015**

Promovido por José Guillermo Rosalío Villaseñor González, contra actos del Primer Tribunal Unitario del Tercer Circuito.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 737/2017**

Promovido por María Teresa Calles Santillana, contra actos de la Sala Regional Tabasco del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3884/2017**

Promovido contra actos de la Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5858/2016**

Promovido contra actos de la Novena Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y dar vista al Agente del Ministerio Público respecto de la denuncia de tortura hecha valer en los agravios del quejoso.

### **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 6/2013**

Promovida por el Municipio de San Pedro Garza García, Estado de Nuevo León.

El proyecto propuso sobreseerla.

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 90/2017**

Promovida por el Municipio de Chiantla, Puebla.

El proyecto propuso sobreseerla.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS  
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY  
DE AMPARO 1380/2017**

Interpuesto por Fians Asesores, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la resolución de doce de julio de dos mil diecisiete, emitida por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 851/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS  
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY  
DE AMPARO 1284/2017**

Interpuesto por Rubén Darío Ismael Flores Paredes, en contra de la resolución de veinte de junio de dos mil diecisiete, pronunciada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, en el juicio de amparo directo 69/2017.

El proyecto propuso declararlo fundado; revocar el acuerdo recurrido y remitir los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en la resolución.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1434/2017**

Interpuesto por Ángel Peralta Silva, en contra del auto de siete de julio de dos mil diecisiete, dictado por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo en revisión 741/2017.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA**  
**160/2017**

Formado con motivo de la remisión a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación del juicio de amparo 641/2016, promovido por Ana Lilia Jiménez Beltrán, ante el Tribunal Colegiado del Vigésimo Sexto Circuito.

El proyecto propuso confirmar la resolución de siete de julio de dos mil diecisiete, dictada por el Tribunal Colegiado del Vigésimo Sexto Circuito; no ha lugar a acordar el cumplimiento sustituto de la sentencia de amparo y queda sin materia el incidente de inejecución de sentencia.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1773/2016**

Promovido contra actos de la Primera Sala Regional Familiar de Tlalnepantla del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y conceder el amparo solicitado.

***La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de***

***referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.***

La Ministra Piña Hernández, precisó que en el amparo directo en revisión 5516/2015, está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, manifestó que en el amparo directo en revisión 3884/2017, está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

La Ministra Piña Hernández, señaló que en la controversia constitucional 6/2013, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Pardo Rebolledo y la Ministra Piña Hernández, indicaron que en la controversia constitucional 90/2017, están con el sentido, pero por consideraciones distintas.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, precisó que en el incidente de inejecución de sentencia 160/2017, está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

El Ministro Pardo Rebolledo y la Ministra Piña Hernández, precisaron que en el amparo directo en revisión 1773/2016, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

En todos los asuntos resueltos la Presidenta de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las trece horas con cincuenta y cinco minutos, citándose a los Ministros para la próxima que tendrá verificativo en el Salón de Sesiones de la Primera Sala a las diez horas con treinta minutos del diez de enero de dos mil dieciocho.

Para constancia se levanta la presente acta que firman la Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández y la Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada María de los Ángeles Gutiérrez Gatica, que autoriza y da fe.

**LA PRESIDENTA DE LA SALA**

---

**MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ.**

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS**

---

**LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ GATICA.**

EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 3º, FRACCIÓN II Y 18, FRACCIÓN II, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EN ESTA VERSIÓN PÚBLICA SE SUPRIME LA INFORMACIÓN CONSIDERADA LEGALMENTE COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL QUE ENCUADRA EN ESOS SUPUESTOS NORMATIVOS.

MAGG/AGG/egv.

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO CUARENTA Y DOS DE SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.